

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.529 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Redondo Rodríguez, Ana Josefina Mendoza de León, David Gómez Pantoja, José Medina Ruiz y Antonio Zarza Mora, contra la empresa Fecape 2000, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Ángel Redondo Rodríguez, Ana Josefina Mendoza de León, David Gómez Pantoja, José Medina Ruiz y Antonio Zarza Mora, debo condenar y condeno a la empresa Fecape 2000, S.A. a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Ángel Redondo Rodríguez, 853,82 euros; a Ana Josefina Mendoza de León, 715,94 euros; a David Gómez Pantoja, 790,70 euros; a José Medina Ruiz, 790,70 euros, y a Antonio Zarza Mora, 832,76 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fecape 2000, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 21 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-4657